

pliegue con los requisitos previstos por el Art. 67 del C. de P. Civil, por lo que se la califica de clara y completa, aceptandola al trámite VERBAL SUMARIO, en consecuencia la demandada dará contestación a la acción entablada en su contra, en la audiencia de conciliación a convocarse oportunamente. CÍTESE a la demandada en el domicilio señalado, a través de la Oficina de Citaciones. NOTIFIQUESE al menor púber, Al menor impúber se le proveerá de curador. Cuéntese con uno de los Señores Jueces de la Niñez y Adolescencia y con uno de los señores Agentes Fiscales. En cuenta la cuantía, casilla señalada y autorización conferida. Hágase saber. F) Dra. R. Zhindón. Sigue la notificación. OTRA PROVIDENCIA.- Cuenca, 19 de junio de 2007, las 09H03.- Una vez que, bajo juramento, afirma el actor que le es imposible determinar la residencia de la demandada señora MARIA DE LOURDES AGILA TORRES, se dispone que su CITACIÓN se haga a través de uno de los periódicos. Hágase saber. Al citado, se le previene de su obligación de señalar Casilla Judicial, para recibir notificaciones, de un profesional del derecho, conforme a la Ley de Federación de Abogados.- Cuenca, 21 de junio de 2007. Dr. Freddy Vallejo Mora SECRETARIO. Existe firma y sello. A.P./31064/k.m.

**REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGESIMO
QUINTO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA**
CITACIÓN JUDICIAL AL
SEÑOR DERBY PROAÑO

Hágase en Casilla en Casillero Judicial señalado para sus notificaciones.- CÍTESE Y NOTIFIQUESE. F).- DR. IVAN CEVALLOS ZAMBRANO. JUEZ VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES DE LEY, RECORDÁNDOLE LA OBLIGACIÓN QUE TIENE DE SEÑALAR CASILLERO JUDICIAL PARA RECIBIR SUS NOTIFICACIONES.- Quito 18 de Junio del 2007.- CERTIFICO. Dr. Luis Fernando Serrano Meneses SECRETARIO Hay firma y sello AC/55061/aa

**R. DEL E
EXTRACTO
JUZGADO OCTAVO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA**
CITACION JUDICIAL A: ELIAS DE JESUS TITUANA PINEDA JUICIO: DIVORCIO No.443-2007-JFJ
ACTOR: IMELDA BENAVIDES VERA (PROCURADOR JUDICIAL) Dra. PAULINA GUAMAN
DEMANDADO: ELIAS DE JESUS TITUANA PINEDA CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ: Dra. BEATRIZ SUAREZ ARMIJOS SECRETARIA: ALICIA GUERRON SALAZAR TRAMITA: DR. JUAN FRANCISCO JUSTICIA
PROVIDENCIA: JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 16 DE MAYO DEL 2007. LAS 14H48.- VISTOS: La demanda presentada, es clara, precisa y reúne los requisitos de ley; en consecuencia, dese a la misma el trámite verbal sumario. En mérito al juramento rendido, cítese al señor ELIAS DE

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
M.V.G. CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**

La compañía M.V.G. CONSTRUCTORA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de Mayo del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.002655 de 21 JUN. 2007

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.800,00 Número de Participaciones 2.800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) Todas las actividades referentes a la construcción de obras civiles, carreteras.....

Quito, 21 JUN. 2007

**Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO**

AR/60187/0C

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
COMPAÑIA DE TRANSPORTE LAS
TOLAS DE COCHASQUI CTEIC S.A.**

La compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE LAS TOLAS DE COCHASQUI CTEIC S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de Mayo del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.002635 de 20 JUN. 2007

- 1.- DOMICILIO: Cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 900,00 Número de Acciones 90 Valor US\$ 10,00; Capital Autorizado: US\$ 1.800,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La prestación del servicio de transporte.....

Quito, 20 JUN. 2007

**Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO**

